



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

538/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la Fundación Un Lugar en el Mundo del pago de la Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales, Código F.01.05 comprendido en el CAEU, aplicado al Móvil 50, Dominio LUU314, a partir del mes de julio de 2013.

ARTÍCULO 2º.- La vigencia de lo estipulado en el Artículo 1º de la presente, caducará cuando el Móvil dejara de pertenecer a la Fundación Un Lugar en el Mundo o bien dejara de prestar el servicio de transporte gratuito.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

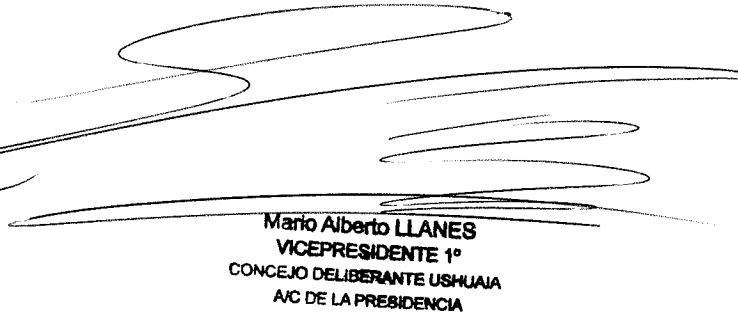
ORDENANZA MUNICIPAL Nº **4342**

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013.-

mi



G.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AC DE LA PRESIDENCIA